

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

///doba, 03 NOV 2011

- FACULTAD DE LENGUAS -

2002

VISTO:

La Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y Escritura, cuyo expediente está en la Comisión Nacional de Evaluación Académica y Acreditación Universitaria (CONEAU), a la espera de la correspondiente aprobación,

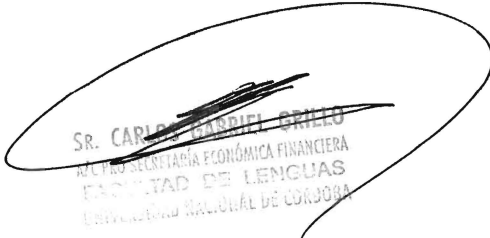
Y CONSIDERANDO:

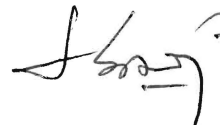
Las reglamentaciones vigentes
La Ordenanza del Honorable Consejo Superior 06/10

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 17 de septiembre del corriente a favor de la firma "Curundú" Viajes y Turismo, de Roxana Patricia Mezzano, en concepto de pasajes Córdoba-Buenos Aires, Buenos Aires-Córdoba, de la Sra. Vicedecana de la Facultad de Lenguas. Magíster Mirian Carballo para tomar vista del Expediente relacionado a la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y Escritura, en la Comisión Nacional de Evaluación Académica y Acreditación Universitaria (CONEAU), por un total de **pesos un mil trescientos setenta y dos con treinta centavos (\$1.372,30.-)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL ORILLO
SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BARE
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba